



DÉCIMO OCTAVA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

No obstante la vigencia establecida en la cláusula CUARTA de este Convenio, será causa de resolución del presente Convenio el mutuo acuerdo entre las partes, así como la denuncia de su incumplimiento, mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la parte incumplidora con dos meses de antelación.

En el supuesto de extinción del presente convenio antes de la terminación de las actuaciones en curso, se procederá a la liquidación del mismo en función de las acciones realizadas así como su coste, siguiendo el criterio de proporcionalidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la ejecución e interpretación de este Convenio, deberán solventarse con carácter previo de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión de Seguimiento y Valoración prevista en la cláusula SEPTIMA. Si dicho acuerdo no pudiera alcanzarse, las posibles controversias deberán ser resueltas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.



Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

**LA PRESIDENTA DEL SERVICIO
CANARIO DE EMPLEO**



Dña. Patricia Hernández Gutiérrez

**EL REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN CANARIA
UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS**



D. Eduardo Manrique de Lara Martín-Neda
Fundación
de Las Palmas



ANEXO I DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO

PRIMERO.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES/FASES

Fase 0. Información sobre el proceso de emprender.

Número de usuarios estimados: 305.

- Actuaciones de información general al Autoempleo y al Emprendimiento: Presentación de los servicios disponibles a recibir. Con este Servicio se pretende identificar las actuaciones de Información General sobre Emprendimiento y Autoempleo. No implica asesoramiento, sino visión general del acceso al mundo empresarial, con identificación y distinción de los distintos conceptos que integran esta actividad: autoempleo, emprendimiento, visión de negocio, empresa de economía social, empresa mercantil, etc..... En esta Fase, se registra al usuario que recibe este servicio y será individual. Puede hacerse de forma telemática. Podrán adjuntarse folletos explicativos, etc.
- Si está interesado en algún servicio, se procede a su inscripción en el mismo.

ACTIVIDAD A : ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
--

Fase 1. Orientación sobre el proceso de emprender.

Orientación y planteamientos previos antes de crear una empresa, con entrega de documentación. Cumplimentar breve cuestionario de actitud y perfil emprendedor (Autodiagnóstico), de acuerdo con modelo normalizado aprobado por el Servicio Canario de Empleo.

Número de usuarios estimados: 290.

Puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo).

El usuario puede salir del sistema o continuar en la Fase correspondiente.

Fase 2. Preparación para el Emprendimiento colectivo. (En su caso)

Este Servicio consistiría en explicar las formas de emprender en proyectos de más de un usuario fuera del ámbito de la Economía Social (otro tipo de Sociedades mercantiles, pues las de Economía Social, se derivan a la Actividad B).

Orientación y planteamientos previos antes de crear una empresa, con entrega de documentación. Cumplimentar breve cuestionario de actitud y perfil emprendedor (Autodiagnóstico) de acuerdo con modelo normalizado aprobado por el Servicio Canario de Empleo.

Número de usuarios estimados: 290

Puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo).

El usuario puede salir del sistema o continuar en la Fase correspondiente.



Fase 3. Plan de empresa: Análisis de la idea y visión de negocio, del modelo de negocio y del Plan económico y financiero.

Esta Fase deberá realizarse teniendo en cuenta las instrucciones del Servicio Canario de Empleo respecto al contenido del Plan de Empresa.

El Plan de Empresa podrá revestir dos modalidades, una simplificada (a), apoyada en soporte informático y asesoramiento grupal en alguna de sus fases, y otra, mediante un asesoramiento individual, personalizado y presencial (b).

- Registro del proyecto emprendedor.

Plan de Empresa a):

- Análisis de las necesidades del emprendedor y diseño de las acciones de asesoramiento a realizar.

Número de usuarios estimados: 145.

- Prestación del servicio de carácter individual.

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Asignación de Tutor y firma de compromiso, de acuerdo con modelo normalizado aprobado por el Servicio Canario de Empleo.

- Información cualificada acerca de la **Idea y visión de negocio:**

Número de usuarios estimados: 29.

- Puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo).

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Análisis del **Modelo de negocio:**

Número de usuarios estimados: 29.

Este servicio puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo) y de forma individual, separando los dos servicios. También puede prestarse individualmente al completo.

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Elaboración del **Plan económico y financiero:**

Número de usuarios estimados: 29.

Este servicio puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo) y de forma individual, separando los dos servicios. También puede prestarse individualmente al completo.

La prestación de servicios de las fases 1, 2 y 3 será de forma presencial. De forma telemática se podrá facilitar información complementaria al emprendedor, pero nunca este servicio podrá sustituir a la prestación presencial.

Plan de Empresa b):

- Análisis de las necesidades del emprendedor y diseño de las acciones de asesoramiento a realizar.

Número de usuarios estimados: 145.

- Prestación del servicio de carácter individual.

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Asignación de Tutor y firma de compromiso, de acuerdo con modelo normalizado aprobado por el Servicio Canario de Empleo.

- Información cualificada acerca de la **Idea y visión de negocio:**



Número de usuarios estimados:29.

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Análisis del **Modelo de negocio:**

Número de usuarios estimados: 29.

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Elaboración del **Plan económico y financiero:**

Número de usuarios estimados: 29.

La prestación de servicios de las fases 1, 2 y 3 será de forma presencial. De forma telemática se podrá facilitar información complementaria al emprendedor, pero nunca este servicio podrá sustituir a la prestación presencial.

Fase 4. Registro de supervivencia.

Comprobar la supervivencia de la empresa a los seis meses, al año y a los tres años, indicando la causa de mortalidad de la actividad empresarial. El Registro será realizado directamente por parte del Servicio Canario de Empleo.

ACTIVIDAD B: FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.

Fase 1. Orientación sobre el proceso de emprender.

Orientación y planteamientos previos antes de crear una empresa, con entrega de documentación. Complimentar breve cuestionario de actitud y perfil emprendedor (Autodiagnóstico), de acuerdo con modelo normalizado aprobado por el Servicio Canario de Empleo.

Número de usuarios estimados: 15.

- El Servicio puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo).
- El usuario puede salir del sistema o continuar en la Fase correspondiente.

Fase 2. Preparación para el emprendimiento en economía social.

Preparación para el emprendimiento y para la gestión de proyectos de Economía Social (cooperativas, sociedades laborales y otras entidades de economía social).

Se podrá derivar al usuario a un Taller de Economía social.

Número de usuarios estimados: 15.

- El Servicio puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo).
- El usuario puede salir del sistema o continuar en la Fase correspondiente.

Fase 3. Plan de empresa: Análisis de la idea y visión de negocio, del modelo de negocio y del Plan económico y financiero

Esta Fase deberá realizarse teniendo en cuenta las instrucciones del Servicio Canario de Empleo respecto al contenido del Plan de Empresa.



El Plan de Empresa podrá revestir dos modalidades, una simplificada (a), apoyada en soporte informático y asesoramiento grupal en alguna de sus fases, y otra, mediante un asesoramiento individual, personalizado y presencial (b).

- Registro del proyecto emprendedor.

Plan de Empresa a):

- Análisis de las necesidades del emprendedor y diseño de las acciones de asesoramiento a realizar.

Número de usuarios estimados: 8.

- Prestación del servicio de carácter individual.

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Asignación de Tutor y firma de compromiso, de acuerdo con modelo normalizado aprobado por el Servicio Canario de Empleo.

- Información cualificada acerca de la **Idea y visión de negocio:**

Número de usuarios estimados: 1.

- Puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo).

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Análisis del **Modelo de negocio:**

Número de usuarios estimados: 1.

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Elaboración del **Plan económico y financiero:**

Número de usuarios estimados: 1.

La prestación de servicios de la fases 1, 2 y 3 será de forma presencial. De forma telemática se podrá facilitar información complementaria al emprendedor, pero nunca este servicio podrá sustituir a la prestación presencial.

Plan de Empresa b):

- Análisis de las necesidades del emprendedor y diseño de las acciones de asesoramiento a realizar.

Número de usuarios estimados: 7.

- Prestación del servicio de carácter individual.

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Asignación de Tutor y firma de compromiso, de acuerdo con modelo normalizado aprobado por el Servicio Canario de Empleo.

- Información cualificada acerca de la **Idea y visión de negocio:**

Número de usuarios estimados: 1.

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Análisis del **Modelo de negocio:** 1.

Número de usuarios estimados:

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Elaboración del **Plan económico y financiero:**

Número de usuarios estimados: 1.



La prestación de servicios de las fases 1, 2 y 3 será de forma presencial. De forma telemática se podrá facilitar información complementaria al emprendedor, pero nunca este servicio podrá sustituir a la prestación presencial.

Fase 4. Registro de la Supervivencia.

Comprobar la supervivencia de la empresa a los seis meses, al año y a los tres años, indicando la causa de mortalidad de la actividad empresarial. Esta fase la realizará directamente el Servicio Canario de Empleo.

ACTIVIDAD C: ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.

Fase 1. Analizar la mejor forma de financiar el proyecto presentado. (ayudas y subvenciones, préstamos, microcréditos, capitalización de la prestación por desempleo, etc.)

Número de usuarios estimados: 60.

El usuario puede abandonar o seguir en el sistema

Fase 2. Apoyo a la tramitación.

Número de usuarios estimados: 30.

La prestación de los servicios de las Fases 1 y 2 será de forma presencial. De forma telemática se podrá facilitar información complementaria al emprendedor, pero nunca este servicio podrá sustituir a la prestación presencial.

ACTIVIDAD D: ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACION.

Fase 1. Información cualificada sobre medidas de fomento a la contratación.

Número de usuarios estimados: 0.

El usuario puede abandonar o seguir en el sistema.

Fase 2. Apoyo a la tramitación.

Número de usuarios estimados: 0.

La prestación de los servicios de las Fases 1 y 2 será de forma presencial. De forma telemática se podrá facilitar información complementaria al emprendedor, pero nunca este servicio podrá sustituir a la prestación presencia.

ACTIVIDAD E: ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL

Número de usuarios estimados: 30.

La entidad colaboradora ofrecerá un Programa de acompañamiento empresarial durante el primer año de vida de las empresas / Autónomos dados de alta. En el caso de que haya transcurrido tiempo desde la creación de la empresa hasta el inicio de la prestación del servicio, se prorrateará el tiempo de servicio en función del período que resta hasta los 12 primeros meses de vida de la actividad empresarial.

El servicio de acompañamiento consistirá en:



- Un asesoramiento técnico ofertado por la entidad a los usuarios que voluntariamente lo requieran que ayude al emprendedor en su toma de decisiones y que favorezca la implementación de su negocio y que puede versar sobre las siguientes materias: fiscal, Marketing y ventas, Gestión empresarial y Económico – financiero, Tecnologías de la Información y la comunicación, etc.
- Realización de Acciones colectivas o individuales que consistan en: encuentros con inversores, ayuda activa a la búsqueda de financiación, encuentros con profesionales *Senior* del mundo empresarial, asistencia a la internacionalización, ferias, etc.

Ambas actividades del servicio se prestarán de manera flexible de tal forma que el emprendedor pueda compaginar su actividad empresarial con el tiempo dedicado a recibir este servicio. Para el caso del asesoramiento técnico, se requerirá una programación de atención mínima de 30 horas anuales (telemático o presencial a primera hora de la mañana o última de la tarde, etc.).

El Servicio de acompañamiento requerirá la asignación de un tutor o mentor, pudiendo realizarse mediante contratación de un profesional asignado, por el propio personal de la entidad o a través de un profesional *Senior* de forma gratuita.

ACTIVIDAD F: Punto de atención al emprendedor (PAE)

- **Número de usuarios estimados:0.**

Las entidades colaboradoras que tengan la condición de PAE (Punto de Atención al Emprendedor) en los términos establecidos en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, podrán prestar los servicios de creación de empresas que se realicen a través de la plataforma CIRCE. Se podrán cargar a este Convenio dichos servicios siempre y cuando los usuarios hayan creado empresas a través de este sistema y el servicio no haya sido subvencionado por otro departamento de la Comunidad Autónoma de Canarias u otra Administración Pública.

ACTIVIDAD G: ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

- **Número de usuarios estimados: 500.**

La entidad colaboradora podrá realizar actuaciones complementarias de apoyo a los usuarios emprendedores no establecidas en las actividades anteriores que complementen el desarrollo del itinerario emprendedor tales como actividades formativas especializadas, talleres de sensibilización o encuentros empresariales (experiencias emprendedoras, etc.)

Asimismo, se podrán realizar actuaciones de sensibilización a potenciales emprendedores que pudieran ser futuros usuarios de los servicios desarrollados anteriormente.

El porcentaje máximo de gasto que se puede destinar a este tipo de actuaciones no podrá superar el 15% del importe total de la subvención concedida.

Las acciones formativas y talleres de sensibilización que podrán impartirse pueden versar sobre las siguientes áreas temáticas:

- Trámites generales y Formas jurídicas
- Claves para emprender.
- Cómo ser emprendedor y no morir en el intento.
- Cómo superar obstáculos emprendiendo con éxito
- Reinventarse emprendiendo.
- Itinerario de la persona emprendedora



- Creación de empresas *On-line*
- Elaboración de un plan de viabilidad
- Habilidades y competencias del emprendedor.
- Marketing y comunicación de negocios.
- Madura tu idea empresarial y dale forma a tu modelo de negocio.
- Redes sociales para emprender
- Buenas prácticas
- Sistemas de financiación de tu negocio.
- Líneas de financiación para emprendedores.
- Elaboración de plan económico y financiero para emprendedores.
- Cómo liquidar mis impuestos.
- Análisis contable

Cualquier otro taller o actividad formativa desarrollada al margen de las temáticas señaladas anteriormente deberá tener la aprobación previa por parte de la Subdirección de Promoción de la Economía Social.

SEGUNDO.- CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Todos los Servicios /Fases prestados en cada Actividad llevan **Cita Previa**: La persona emprendedora y/o la Entidad Colaboradora se pondrán en contacto para concretar una Cita previa en cualquier Actividad establecida en la Cartera Común de Servicios.

Registro del emprendedor: Será de obligado cumplimiento registrar al emprendedor como usuario solicitante de servicios en el aplicativo que se establezca a tal fin, mediante su encuadre en la actividad correspondiente (a,b,c,d) de la Cartera Común de Servicios y e) Como servicio propio de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como su derivación a la Fases que corresponda.

Un usuario puede ser beneficiario de uno o varios servicios.

La Subdirección de Promoción de la Economía Social adjuntará los modelos normalizados de cuestionario de actitud y perfil emprendedor (Autodiagnóstico) y de Planes de Empresa (Análisis de la idea y visión de negocio, del modelo de negocio y del Plan económico y financiero).

TERCERO.- USUARIOS:

Los usuarios de las actividades de **Asesoramiento para el Autoempleo y el Emprendimiento** serán personas en edad de trabajar, desempleadas y personas ocupadas, demandantes de empleo y/o solicitantes de servicios, con especial atención a los siguientes colectivos:

- Personas desempleadas demandantes del servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.
- Personas desempleadas con interés por optar por la capitalización de la prestación por desempleo.
- Personas desempleadas derivadas del Servicio de Orientación Profesional.



ANEXO II

D/Dña _____ con NIF _____,
actuando en nombre y representación de la entidad _____ en
calidad de _____

CERTIFICA

1º- Que se han empleado los fondos obtenidos en virtud de Convenio nº ..., de fecha, suscrito entre el Servicio Canario de Empleo y la entidad ".....", en el desarrollo de la actividad definida en el mismo.

2º- Que el coste real de la actividad subvencionada ha ascendido a _____ euros.

3º- Que no ha recibido para la misma finalidad ninguna subvención, ayuda o recurso, procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, así como ninguna atribución patrimonial.

En caso contrario, se hacen constar los datos correspondientes:

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCION / AYUDA / RECURSO	IMPORTE Y FECHA	

4º- Que no ha obtenido para la misma finalidad ningún otro tipo de ingreso, ni obtenido rendimientos financieros derivados de la subvención concedida.

En caso contrario, se hacen constar los datos correspondientes:

INGRESO/RENDIMIENTO	IMPORTE	FECHA

5º- Que durante el desarrollo de la actividad objeto de subvención se han cumplido los requisitos exigidos en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015 de 30 de enero, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en el citado Convenio.

6º- Que durante el desarrollo de la actividad objeto de subvención se han cumplido las correspondientes disposiciones y políticas relativas a las normas de protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

_____, a _____ de _____ de 2.0_

El Representante de la Entidad beneficiaria

(firma y sello)



ANEXO III

HOJA DE LIQUIDACION DE GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO

D, con D.N.I y domicilio en, se ha desplazado a los días ... por el siguiente motivo:

Hora de salida: ...

Hora de llegada: ...

Los gastos realizados han sido:

Alojamiento: días, euros.

Dietas: días, euros.

Locomoción: Billete en ... , ... euros.

Coche matrícula, kilómetros, euros.

Total Gastos Viaje: euros.

En ..., a ...de ... de ...

Recibí:

(Firma del perceptor)